

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 16 de octubre de 2020.

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	FABIO NELSON ORREGO CASTRO
DEMANDADA:	ELY JOHANA VELÁSQUEZ AVENDAÑO
RADICADO:	17013310300120190008100

La liquidación de costas que precede, efectuada por la secretaria de este despacho, se aprueba conforme a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 366 del Estatuto General del Proceso, ya que se encuentra ajustada a los requisitos que contempla el numeral 3 ibídem.

Para seguir con la actuación procesal pertinente y conforme a lo dispuesto en el ordinal cuarto de la parte resolutive del auto emitido en audiencia efectuada el 29 de julio de 2020, donde se designó partidores, sin que hasta la fecha se conozca si ya fueron noticiados por las partes sobre el nombramiento, se requiere a los litigantes para que cumplan con dicha carga procesal en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto por estado, so pena de declararse el desistimiento tácito del proceso como lo estatuye la parte inicial del artículo 317 del Estatuto General del Proceso.

Notifiquese

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25fa324a59d3f7fa2fcb8962c11d0066e8a01bf9f02b4797420fc7351077256d

Documento generado en 16/10/2020 12:08:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>